



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2012.

NUM 239/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La orden de compra Interna N° 25108 a ZDENKA LOURDES RAJCEVIC FERNANDEZ, RUT: 5.150.512-3.
- 2)- Según El Decreto N°110 de fecha 16-02-2012 que declara desierta la Licitación N° 3866-10-L112, Licitación de Tropilla de Caballos para Jineteadas XIVª Versión del Día del Ovejero
- 3)- La necesidad de contar con una Tropilla de Caballos para la competencia de Jineteadas con motivo de la XIVª Versión del "Día del Ovejero".
- 4)- Considerando el Artículo 10, N° 7, letra L) del Decreto 250 de la Ley de compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 5)- La celebración de la XIVª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2012

DECRETO

1ºREGULARIZASE, la adquisición del Servicio arriendo de tropilla de Caballos XIV Versión del Día del Ovejero, que se realizó el 26 de febrero de 2012. Ilustre Municipalidad de Primavera, a **ZDENKA LOURDES RAJCEVIC FERNANDEZ, RUT: 5.150.512-3**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$1.000.000.- (un millón de pesos) exento IVA. Orden de Compra Interna N°25108.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE